

CITY OF LOS ANGELES

Informacion en Español acerca de esta junta puede ser obtenida llamando al (213) 978-1300.

Address any communication to: CENTRAL LOS ANGELES AREA PLANNING COMMISSION

200 North Spring Street, Room 272 Los Angeles, CA 90012

(213) 978-1300

500 FOOT RADIUS

INTERESTED PARTIES

Interested Parties Concerned with the Proposed Change of Name for the 607 South Park View Street

Case No.: ZA-2021-526-CUB-CUX-1A

Hearing Date: August 23, 2022

CEQA: ENV-2021-528-CE

Hearing Time: after 10:00 PM

Community Plan: Westlake

City District No.: 1 - Cedillo

Hearing Place:

In accordance with Government Code Section 54953, subsections (e)(1) and (e)(3), and in light of the State of Emergency proclaimed by the Governor on March 4, 2020 relating to COVID-19, the Central Los Angeles Area Planning Commission meeting will be conducted entirely telephonically by Zoom.

The meeting's telephone number and access code access number will be provided no later than 72 hours before the meeting on the meeting agenda published at https://planning.lacity.org/about/commissions-boards-hearings-and/or by contacting apcentral@lacity.org.

The Central Los Angeles Area Planning Commission invites you to attend a hearing regarding the property highlighted above. The law requires that written notices sent to this site be notified of this hearing. If you do not wish to attend the hearing, you may ignore this notice.

The hearing includes an appeal of the June 10, 2022, Zoning Administrator's determination which:

- 1. Determined based on the whole of the administrative record, the Project is exempt from CEQA under the State CEQA Guidelines, Section 15301 (Class 1) (Existing Facilities), and there is no substantial evidence demonstrating that an exception to a categorical exemption pursuant to CEQA Guidelines, Section 15300.2 applies;

- 2. Approved, pursuant to Section 12.24 W.1 of the Los Angeles Municipal Code (LAMC), a Conditional Use to authorize the safe and dispensing of a full line of alcoholic beverages for on-site consumption, in conjunction with the operation of the basement through fifth floor of a hotel and special event spaces in the C2-2 Zone;

- 3. Approved, pursuant to Section 12.24 W.18 of the LAMC, a Conditional Use to authorize patron dancing within the basement through fifth floor in conjunction with the operation of a hotel and special event spaces in the C2-2 Zone; and

- 4. Adopted the Conditions of Approval and Findings.

Applicant: MacArthur West Owner, LLC Elizabeth Patterson

Applicant: Robin Anderson

Zoning Administrator: Jonathan Hershey

Oswaldo Garcia, Planning Assistant

(213) 978-1218

apcentral@lacity.org

Staff Contact: Elita Armstrong, Commission Executive Assistant

(213) 978-1128

apcentral@lacity.org

GENERAL INFORMATION

FILE REVIEW - The complete file will be available for public inspection by appointment only. Please email the staff planning@lacity.org at least 72 hours before the hearing.

(3) days in advance, to arrange for an appointment. Files are not available for review the day of or day before the hearing.

AGENDAS AND REPORTS- Commission Agendas are accessible online at planning.lacity.org, by selecting "Commissions & Hearings", the specific Area or City Planning Commission, and then the Appeal Recommendation Reports are available on-line seven (7) days prior to the Commission meeting and are hyperlinked to the case number.

If you are appealing a determination of an Associate Zoning Administrator (AZA), please note that the letter of determination is the report which is forwarded to the Commission. Please do not file Appeal Recommendation Reports at not prepared for appeals related to Zoning Administrator decisions. The Commission may not accept appeals filed only if a portion of the action has been appealed.

Be advised that the Commission may RECONSIDER and alter its action taken on items listed on the agenda at any time during this meeting or during the next regular meeting, in accordance with the Commission Policies and Procedures and provided that the Commission retains jurisdiction over the case. If a Commission meeting is cancelled or adjourned due to lack of quorum, all remaining agenda items will be continued to the next regular meeting or beyond, as long as the continuance is within the legal time limits of the case or cases.

ATTENDANCE AND CORRESPONDENCE

Your attendance is optional; oral testimony can only be given at the Commission meeting and may be limited to the time consisting of the testimony or evidentiary documentation may be submitted prior to, or at the meeting in accordance to the Commission's submittal requirements. Commissions function in quasi-judicial capacity and therefore cannot be contacted directly. Any materials submitted to the Commission become City property and will not be returned. This includes any correspondence or exhibits used as part of your testimony.

REQUIREMENTS FOR SUBMISSION OF MATERIALS

- Written materials submitted to the Commission for a meeting in accordance with the submittal requirements below. The case number must be written on all communications, plans and exhibits.

Please see revised submission guidelines below which have been modified in order to accommodate the conduct of the public hearing telephonically in conformity with the Governor's Executive Order 12563, subsections (e)(1) and (e)(3), and in light of the State of Emergency proclaimed by the Governor on March 4, 2020 relating to COVID-19.

Regular Submissions

- Written materials not limited as to volume must be received by the Commission Executive Assistant no later than by end of business day Monday of the week prior to the week of the Commission meeting. Materials must be delivered electronically to the staff and commission email identified on the front of this page.

Secondary Submissions

- All written materials in response to an Appeal Recommendation Report and/or additional comments must be submitted no later than 48 hours before to the Commission meeting (for Central, South LA and Harbor APCs, materials must be received no later than by 3:00 p.m., Thursday of the week of the Commission Meeting). Submissions, including exhibits, shall not exceed ten (10) pages and must be submitted electronically to the Commission identified on the front of this notice.

Day of Hearing Submissions

- Submissions less than 48 hours prior to, and including the day of the Commission meeting, must not exceed two (2) written pages, including exhibits. Photographs do not count toward the page limitation. These must be submitted electronically to the Commission email identified on the front of this page.

Non-Complying Submissions

- Submissions that do not comply with these rules will be stamped "File Copy". Non-complying Submissions - Non-complying submissions will be placed into the official case file, but they will not be delivered to, or considered by the Commission. The Commission Rules and Operating Procedures are available online at planning.lacity.org by selecting "Commissions & Hearings" and choosing the specific Commission.

EXHAUSTION OF ADMINISTRATIVE REMEDIES AND JUDICIAL REVIEW

- If you challenge these agenda items in court, you may be limited to raising only those issues you specifically object to at the public hearing agendaized here, or in written correspondence on these matters delivered to this agency at or prior to the public hearing. If you seek judicial review, you are required to file a petition pursuant to California Code of Civil Procedure Section 1094.5, the petition for writ of mandate pursuant to that section must be filed no later than the 90th day following the date on which the City's decision became final pursuant to California Code of Civil Procedure Section 1094.5. There may be other time limits which also affect your ability to seek judicial review.

ACCOMMODATIONS

- As a covered entity under Title II of the Americans with Disabilities Act, the City of Los Angeles does not discriminate on the basis of disability. The hearing facility and its parking are wheelchair accessible. Sign language interpreters, assistive listening devices, or other services, such as translation between English and other languages, may also be provided upon

written request submitted a minimum of three working days (72 hours) in advance to: per.planning@lacity.org. Be sure to include the form for you need English to be translated into, and indicate if the request is for oral or written translation services. If translation of a written document is requested, please include the document to be translated as an attachment to your email. 7/26/22

DJ-3608237#

NOTICE INVITING PROPOSALS

City of Los Angeles Department of Recreation and Parks FOR THE OPERATION AND MAINTENANCE OF THE BAR AND BEVERAGE SERVICE CONCESSION AT RAP SPECIAL EVENT AT THE BAR AND BEVERAGE SERVICE CONCESSION ON THE BASIS OF A GRANT OF RIGHTS.

REQUEST FOR PROPOSAL

Proposals are hereby invited by the City of Los Angeles, Department of Recreation and Parks, to provide services for the Operation and Maintenance of the Bar and Beverage Service Concession on an as-needed basis.

Deadline for submission of proposals is 10:00 P.M. on August 23, 2022.

A mandatory Pre-proposal Conference will be held at 2:00 P.M. on August 16, 2022 via Zoom at the following link: https://us02web.zoom.us/j/897978161 or telephone at (869) 900-8833.

On-site appointments for viewing Special Event Venues can be arranged August 8-19. Details are in the Request for Proposal (RFP). The right is reserved to waive informalities in proposals received and to reject any or all such proposals.

The provisions of Division 10, Section 10.8 through 10.13 and Section 10.31 of the Los Angeles Administrative Code requiring non-discrimination and Affirmative Action in hiring persons will be a part of any contract awarded pursuant to this notice. As covered entity under Title II of the Americans with Disabilities Act, the City of Los Angeles does not discriminate on the basis of disability and, upon request, will provide reasonable accommodations to ensure equal access to its programs, services, and activities.

The RFP will be available on July 26, 2022, at 10:00 A.M. at the following URL: https://www.ramp.la.gov/procurement/ (RAMP) at www.ramp.la.gov, and from the Department of Recreation and Parks online at www.laparks.org/proposals.htm. Contact the contract coordinator, Stan Woo, at stanwoo@lacity.org for more information. 7/26/22

DJ-3607694#

CIVIL

ORDER TO SHOW CAUSE FOR CHANGE OF NAME

Case No. 22VCP00390 Superior Court of California, County of LOS ANGELES

Petitioner: Silvi Plamenova Kopytov for Change of Name

TO ALL INTERESTED PERSONS: Petitioner Silvi Plamenova Kopytov filed a petition with this court for a decree changing names as follows: Silvi Plamenova Kopytov to Silvi Plamenova Kopytova

The Court orders that all persons interested in this matter appear before this court at the hearing indicated below to show cause why the change of name should not be granted. Any person objecting to the name changes described above must file a written objection that includes the reasons for the objection at least two court days before the matter is scheduled to be heard and must appear at the hearing to show cause why the petition should not be granted. If no written objection is timely filed, the court may grant the petition without a hearing. Notice of Hearing: Date: 09/06/2022, Time: 8:30 AM, Dept.: 7, Room: 611

The address of the court is 6230 SYLMAR AVE, VAN NUYS, CA-91401

A copy of this Order to Show Cause shall be published at least once each week for four successive weeks prior to the date set for hearing on the petition in the following newspaper of general circulation, printed in this county: LOS ANGELES DAILY JOURNAL

Date: 07/21/2022

Virginia Keeney Judge of the Superior Court 7/26, 8/2, 8/9, 8/16/22

DJ-3608585#

SUMMONS (CITACION JUDICIAL)

CASE NUMBER (Número del Caso): 20CHCV00814

NOTICE TO DEFENDANT (AVISO AL DEMANDADO): GEORGE M. TURNER, an individual; ANGEL TURNER, an individual; CAPITAL ONE BANK (USA), N.A., a National Association; WHITE & WHITLEY GROUP, LLC, a LIMITED LIABILITY COMPANY, a California Limited Liability Company; INTERNAL REVENUE SERVICE, a governmental entity; LOS ANGELES COUNTY TAX COLLECTOR, a governmental entity; STATE OF CALIFORNIA EMPLOYMENT DEVELOPMENT DEPARTMENT, a governmental entity; AND DOES 1 through 20, inclusive

YOU ARE BEING SUED BY PLAINTIFF (LO ESTÁ DEMANDANDO EL DEMANDANTE): U.S. BANK TRUST, N.A. AS TRUSTEE FOR LSF9 MASTER PARTITION TRUST

AMENDMENT TO COMPLAINT (Fictitious/Incorrect Name)

FICTITIOUS NAME

Upon the filing of the complaint, the plaintiff, being ignorant of the true name of the defendant and having designated the defendant in the complaint by the fictitious name of DOE 1 and having discovered such change of name of the defendant as Estate of George M. Turner amends the complaint by substituting the true name of the fictitious name wherever it appears in the complaint. Date: January 7, 2022

/s/ Nicolas Matayron, Esq.

AMENDMENT TO COMPLAINT (Fictitious/Incorrect Name)

FICTITIOUS NAME (No change required)

Upon the filing of the complaint, the plaintiff, being ignorant of the true name of the defendant and having designated the defendant in the complaint by the fictitious name of DOE 2 and having discovered such change of name of the defendant as Estate of George M. Turner amends the complaint by substituting the true name of the fictitious name wherever it appears in the complaint. Date: January 7, 2022

/s/ Nicolas Matayron, Esq.

NOTICE! You have been sued. The court may decide against you without your being heard unless you respond within 30 days. Read the information below.

You have 30 CALENDAR DAYS after this summons and legal papers are served on you to file a written response to this court and have a copy served on the plaintiff. A letter or phone call will not protect you. Your written response must be in proper legal form if you want the court to hear your case. There may be a court form that you can use for your response. You can find these court forms and more information at the California Courts Online Self-Help Center (www.courtinfo.ca.gov/selfhelp), your county law library, or the courthouse nearest you. If you cannot pay the filing fee, ask the court clerk for a fee waiver form. If you do not file your response on time, you may lose the case by default, and your wages, money, and property may be taken without further warning from the court.

There are other legal requirements. You may want to call an attorney right away if you do not know an attorney, you may want to call an attorney referral service. If you cannot afford an attorney, you may be eligible for free legal services from a nonprofit legal services program. You can locate these nonprofit groups at the California Legal Services Web site (www.lawhelpcalifornia.org), the California Courts Online Self-Help Center (www.courtinfo.ca.gov/selfhelp), or by contacting your local court or county bar association. NOTE: The court has a statutory lien for waived fees and costs on any settlement or arbitration award of \$10,000 or more in a civil case. The court's lien must be paid before the court will dismiss the case. ¡AVISO! Lo han demandado. Si no responde dentro de 30 días, la corte puede decidir en su contra sin escuchar su versión. Lea la información a continuación. Tiene 30 DÍAS DE CALENDARIO para responder a esta demanda. Si no responde a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas. Si no presenta su respuesta a tiempo, puede perder el caso por incumplimiento y la corte le podrá quitar su sueldo, dinero y bienes sin más advertencia. Hay otros requisitos legales. Es recomendable que llame a un abogado inmediatamente. Si no conoce a un abogado, puede llamar a un servicio de servicios legales gratuitos de la biblioteca de leyes de su condado o en la corte que le quede más cerca. Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario de la corte que le dé un formulario de exención de pago de cuotas